

- 1 FEB 2023

PROVIDENCIA,

EX.CGR.N° 348-7 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°312 de fecha 31 de enero de 2023, se autorizó a la Sra. Alcaldesa, doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], para hacer uso de 22 días de feriado legal a contar del 3 y hasta el 24 de febrero de 2023.-

**DECRETO:**

- 1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 312 de 31 de enero de 2023.-
- 2.- Autorízase para hacer uso de 16 días de Feriado Legal a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], a contar del 3 y hasta el 24 de febrero de 2023.-
- 3.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña CAROL VARGAS ROJAS, [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 511.-